

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

316

Resolución del Administrador tributario de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de 13 de enero de 2022 por la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el tercer cuatrimestre del año 2021

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el tercer cuatrimestre del año 2021:

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Escorca y la ATIB relativo al pago de tasas administrativas y precios públicos locales que se rigen por el sistema de declaración- liquidación o autoliquidación a través del Portal web de la ATIB (www.atib.es)
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Campanet y la ATIB relativo al pago de tasas administrativas y precios públicos locales que se rigen por el sistema de declaración- liquidación o autoliquidación a través del Portal web de la ATIB (www.atib.es).
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Llubí y la ATIB relativo a la gestión del pago de tasas administrativas y precios públicos locales que se rigen por el sistema de declaración- liquidación o autoliquidación a través del Portal web de la ATIB.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Pollença y la ATIB para la gestión de expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad viaria.
- Convenio de colaboración entre la Escuela Balear de Administración Pública y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de formación y homologación de actividades formativas

Palma, 13 de enero de 2022

El administrador Tributario

Alberto Roibal Hernández

(Por vacante de la Dirección de la ATIB. Art.5.3
Orden 22/12/16, BOIB núm 163 de 29/12/16)

